



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESCISION GARDA

EXP-2025-01070820-UNC-ME#FL

VISTO:

La Resolución Decanal N° 107/2026 que aprobara el contrato de Locación de servicios entre esta Universidad y la **Mgtr. María Paula GARDA**, DNI 27.314.820. a fin de realizar tareas como de las carreras de la Especialización en Traducción,

Y CONSIDERANDO:

Que se realizará una reestructuración en el área según lo informado por la Secretaria de Posgrado mediante la nota NO-2026-00206405-UNC-SP#FL,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Dejar sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N°107/2026, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la **Mgtr. María Paula GARDA**, DNI 27.314.820, a partir del 01 de abril de 2026.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y dé forma.

